



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA

Creada mediante Resolución No. 00251 del 20/12/2011
Actualizada mediante Resolución No. 2100-79-20250442 del 15/05/2025
NIT: 901.149.191-8 DANE: 118001004191



INVITACION PÚBLICA No. INV-2025-009

(20/08/2025)

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA

Convoca públicamente a los interesados en participar en el presente proceso de contratación

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

CONSULTA DEL PROCESO

Institución convocante:	Institución Educativa La Esperanza
Publicaciones electrónicas:	Página web, Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Correo electrónico:	tesoreria@ieesperanza.edu.co
Dirección física:	Urbanización La Gloria, etapa I

I. DATOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 OBJETO:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, PARA EL AREA DE DEPORTES Y PROYECTO INSTITUCIONAL USO DEL TIEMPO LIBRE.

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
49	16	15	00	Equipo para deporte de campo
49	16	15	04	Balones de futbol
49	16	16	03	Pelotas de basquetbol
49	16	16	08	Balón de Voleibol
49	16	16	00	Equipo para deportes de raqueta y pista
49	21	18	00	Equipo de clase de educación física
49	21	18	06	Almacenamiento equipos de educación física
49	21	15	05	Mallas o redes para deportes
49	16	15	00	Equipo para deporte de campo
49	16	15	04	Balones de futbol
49	16	16	03	Pelotas de basquetbol

1.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se derive del presente proceso se denominara **contrato de compraventa**.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Urbanización La Gloria, etapa I
E-mail: laesperanza@florencia.edu.co
Florencia - Caquetá

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Balones de futbol de salón goly, Balón de construcción tipo laminado al calor Cubierta en PVC, Cámara interior de butilo de dos capas, peso 410- 450 g, circunferencia de 60- 62, rebote 35 cm.	10
2	Balones de futbol sala goly competition Balón de construcción tipo laminado al calor Cubierta en PVC, Cámara interior de butilo de dos capas Peso: 400 a 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote 50 a 65 cm.	10
3	Balones de voleibol soft touch molten V58SLC Su cámara de caucho de butilo garantiza una excelente retención de aire, mientras que la cubierta en PVC suave proporciona un contacto cómodo y controlado, Con construcción laminada y 18 paneles, Circunferencia 65 - 67 cm, peso de 260 - 280 g.	15
4	Juego de petos por 10 und - tela malla con rebordes en poliester, colores neón, corte amplio y escotado para jugar con libertad de movimientos	1
5	Escalera de coordinación peldaños en PVC de alta resistencia de 4 mts y medio.	2
6	Tula balonera en lona morral con doble fondo y cargable con capacidad de 20 balones	2
7	Cronometro Miyagi de 10 memorias	3
8	Platillos en PVC	30
9	Pito fox 40 clásico	4
10	Malla voleibol color negro, con guaya, inmunizada con pegante latex y correa por los 4 lados. Medidas de 9,5 metros de largo y 1 metro de ancho, cuadros de 12cm x 12cm fabricada en nylon.	1

II. PRESUPUESTO OFICIAL

2.1 VALOR

El presupuesto oficial es de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$6.192.000) M/CTE**, según la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir:

Por la naturaleza del mercado, del objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se invitó a cotizar a diferentes entidades del sector, indicando que se recibieron las siguientes cotizaciones, las cuales se anexan al presente documento y cuyas especificaciones técnicas se ajustan a lo requerido.

Las siguientes cotizaciones permitieron definir la lista de precios o tarifas unitarias. La justificación del valor del contrato se plasma en el siguiente cuadro:

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	AS DEPORTE Y AS MARCA		GRUPO EMPRESARIAL INGUZ		MULTINEGOCIOS LECF	
			VALOR UND	VALOR TOTAL	VALOR UND	VALOR TOTAL	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	Balones de futbol de salón goly, Balón de construcción tipo laminado al calor Cubierta en PVC, Cámara interior de butilo de dos capas, peso 410- 450 g, circunferencia de 60- 62, rebote 35 cm.	10	\$ 135.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 145.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 143.000,00	\$ 1.430.000
2	Balones de futbol sala goly competition Balón de construcción tipo laminado al calor Cubierta en PVC, Cámara interior de butilo de dos capas Peso: 400 a 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote 50 a 65 cm.	10	\$ 125.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 135.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 138.000,00	\$ 1.380.000
3	Balones de voleibol soft touch molten V58SLC Su cámara de caucho de butilo garantiza una excelente retención de aire, mientras que la cubierta en PVC suave proporciona un contacto cómodo y controlado, Con construcción laminada y 18 paneles, Circunferencia 65 - 67 cm peso de 260 - 280 g.	15	\$ 155.000,00	\$ 2.325.000,00	\$ 160.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 163.000,00	\$ 2.445.000
4	Juego de petos por 10 und - tela malla con rebordes en poliester, colores neon, corte amplio y escolado para jugar con libertad de movimientos	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 265.000,00	\$ 265.000,00	\$ 268.000,00	\$ 268.000
5	Escalera de coordinación peldaños en PVC de alta resistencia de 4 mts y medio.	2	\$ 65.000,00	\$ 130.000,00	\$ 75.000,00	\$ 150.000,00	\$ 68.000,00	\$ 136.000
6	Tula balonera en lona morral con doble fondo y cargable con capacidad de 20 balones	2	\$ 95.000,00	\$ 190.000,00	\$ 98.000,00	\$ 196.000,00	\$ 98.000,00	\$ 196.000
7	Cronometro Miyagi de 10 memorias	3	\$ 85.000,00	\$ 255.000,00	\$ 89.000,00	\$ 267.000,00	\$ 95.000,00	\$ 285.000
8	Platillos en PVC	30	\$ 5.500,00	\$ 165.000,00	\$ 6.000,00	\$ 180.000,00	\$ 5.800,00	\$ 174.000
9	Pito fox 40 clasico	4	\$ 28.000,00	\$ 112.000,00	\$ 28.000,00	\$ 112.000,00	\$ 29.000,00	\$ 116.000
10	Malla voleibol color negro, con guaya, inmunizada con pegante latex y correa por los 4 lados. Medidas de 9,5 metros de largo y 1 metro de ancho, cuadros de 12cm x 12cm fabricada en nylon.	1	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00	\$ 173.000,00	\$ 173.000
			TOTAL	\$ 6.192.000,00	TOTAL	\$ 6.540.000,00	TOTAL	\$ 6.603.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.

Código Presupuestal	Rubro	Fuente de recursos	Valor
2.1.2.02.02.008.003	Formación Integral - Proyectos transversales	2-Gratuidad	\$4.192.000
2.3.2.01.01.004.01.03	Articulos Deportivos	2-Gratuidad	\$2.000.000

III. PLAZO

Diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder al 12 de diciembre de 2025.

IV. LUGAR

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la sede de la Institución Educativa La Esperanza de Florencia, Caquetá

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

V. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa contratante realizará UN UNICO PAGO, una vez finalizado la entrega, el pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación del de la factura y/o cuenta de cobro con sus respectivos soportes, en la tesorería, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Informe del contratista
2. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes y servicios entregados.
3. Acreditación por concepto de seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía

VI. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
2. Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
4. Suministrar productos de primera calidad, cumpliendo con las características técnicas establecidas.
5. Entregar oportunamente los materiales requeridos por la institución.
6. Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y tres meses más.
7. Todas las llamadas de soporte y garantía, deberán ser canalizadas a través del proponente, para lo cual el proponente, deberá indicar el procedimiento, su número de contacto y la dirección y número de contacto del proveedor, si el contratista no es el fabricante del producto.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
9. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
10. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
11. Cumplir con las normas tributarias, pago de impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
12. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
13. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
14. Entregar los elementos y equipos, cumpliendo con las especificaciones técnicas.
15. Presentar la factura de cobro y los anexos exigidos para pago.
16. Responder ante las autoridades actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la institución educativa o a terceros.
17. Las demás que contribuyan a garantizar un efectivo, oportuno cumplimiento y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.
18. Las demás que por Ley o Contrato le corresponda.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

VII. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
2. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo pactado.; una vez verificado el cumplimiento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y verificación de que EL CONTRATISTA se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
3. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
4. Entregar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato

VIII. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución Educativa sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. Formato 1. Oferta Económica.
2. Formato 2. Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

3. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. Se exceptúan las personas naturales en ejercicio de su profesión liberal.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la Institución Educativa, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Institución Educativa solicitará subsanar dicha situación.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

5. Fotocopia documento que pruebe tener definida la situación militar

Acreditar tener definida su situación militar si fuere hombre menor de cincuenta (50) años de edad de conformidad con los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

6. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

7. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

8. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la **Contraloría** General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

9. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la **Procuraduría** General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

10. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la **Policía Nacional**, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

11. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

12. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016. (RNMC)

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 **Código Nacional de Policía** y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183.

13. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

14. Certificación bancaria del proponente

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

IX. PROPUESTA ECONÓMICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

LA INSTITUCION EDUCATIVA podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

INSTITUCION EDUCATIVA, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Institución Educativa, so pena del rechazo de la propuesta.

X. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de compraventa que el pago se realiza previa verificación que los servicios y materiales cumplan con las condiciones técnicas, se considera que el riesgo que asume la institución educativa amerita aplicar lo regulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, y por lo tanto la institución educativa determina que no se requerirá de la constitución de garantías.

XI. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el incumplimiento defectuoso, la Institución Educativa previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 y el Manual de Contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% de valor del contrato sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

XII. CESIONES

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Institución Educativa, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

XIII. SUSPENSIONES

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

XIV. POTESTADES EXCEPCIONALES

Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las cláusulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula solo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

XV. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Desequilibrio económico del contrato	3	4	7	Riesgo Alto

Entidad Estatal / Contratista	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Cuando el contratista solicite el reajuste de precios deberá justificar una variación igual o superior al 20% del valor inicialmente establecido para el ítem. Si es inferior el riesgo lo asumirá el contratista.	2											
	3											
	5											
	Riesgo Medio											
	No											
Entidad Estatal/Contratista												
Por solicitud del contratista por escrito o requerimiento de la entidad												
Quando se efectué el reajuste del precio												
Cotizaciones												
Quando ocurra el evento												

XVI. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los servicios objeto del contrato. En cumplimiento de los anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución Educativa designará como supervisor a la **TESORERA**, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

XVII. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la institución educativa aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Así las cosas, Si la oferta presenta un precio con apariencia de artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el evaluador emitirá concepto sobre la viabilidad del precio o el rechazo de la oferta.

El precio se considera artificialmente bajo cuando considerado el valor de un ítem o el total, no responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

XVIII. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los oferentes consignaran su oferta en el formato No. 1. El precio más bajo, será el único factor para la comparación de ofertas. La escogencia del contratista se llevará a cabo considerando el menor valor ofrecido, por tanto, se procederá a la evaluación de los requisitos habilitantes y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas de la propuesta con el precio más bajo.

En consecuencia, luego del cierre, se evaluará la propuesta del oferente con EL MENOR PRECIO, Si resulta habilitado por cumplir con todas las exigencias de la invitación, se aceptará la oferta. Si publicado el informe de evaluación con el requerimiento para subsanar, no lo hace dentro del término de traslado, se procederá a evaluar al oferente con el segundo mejor precio, repitiendo el procedimiento antes descrito, y así sucesivamente hasta que se logre escoger la mejor propuesta.

XIX. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA ENTREGA DE PROPUESTA

Oficina de tesorería, ubicada en Urbanización La Gloria, etapa I – Institución Educativa La Esperanza, en la fecha y hora establecido en el cronograma.

XX. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar la propuesta y los anexos en la fecha y hora señalada en el cronograma y en el horario establecido a través de alguno de los siguientes medios:

1. **CORREO ELECTRÓNICO:** tesoreria@ieesperanza.edu.co en dos (2) archivos PDF debidamente nombrados y separados así:

PDF 1: Oferta económica + Nombre del proponente (debe contener solo la oferta económica)

PDF 2: Documentos anexos (debe contener todos los anexos organizados en estricto orden conforme a los **Requisitos Mínimos Habilitantes** establecidos en la invitación).

2. **FÍSICOS:** en la Institución Educativa La esperanza, sede única en la Urbanización la Gloria, etapa I en dos (2) sobres debidamente marcados y sellados así:

Sobre 1: Oferta económica + Nombre del proponente (debe contener solo la oferta económica)

Sobre 2: Documentos anexos (debe contener todos los anexos organizados en estricto orden según los **Requisitos Mínimos Habilitantes** establecidos en la invitación)

XXI. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

XXII. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar.

XXIII. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán rechazadas por causas legales y por las siguientes causales:

- 1) Falta de capacidad para ofertar.
- 2) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos, presenta propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
- 3) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- 4) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- 5) No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- 6) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- 7) No cumplir las personas jurídicas con la duración de que trata el artículo 6 de la Ley 80/93 al momento del cierre del presente proceso de selección.
- 8) Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- 9) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- 10) No aportar los documentos requeridos por la Institución Educativa en el plazo previsto en la invitación.
- 11) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 12) Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- 13) Exceder el valor total de la oferta el presupuesto oficial para el proceso.
- 14) No incluir la propuesta económica para el proceso o no estar debidamente diligenciada y/o firmada por el representante legal del proponente.
- 15) Cuando una vez realizada la corrección aritmética a que haya lugar, la propuesta económica no se encuentre dentro del presupuesto oficial.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

- 16) La no subsanación del oferente dentro del término de traslado del informe de evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.
- 17) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Acápite de CONDICIONES TÉCNICAS en el FORMATO No. 01 - PROPUESTA ECONÓMICA.
- 18) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- 19) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos de los ítems ofrecidos, el valor establecido en el ANEXO TÉCNICO.
- 20) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.
- 21) Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación

XXIV. CAUSALES DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causa que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste la invitación pública.
- c) La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo, en el cual se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18)

XXV. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La institución educativa comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso.

XXVI. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Institución Educativa.

XXVII. LIQUIDACIÓN

El contrato deberá liquidarse en los casos previstos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

XXVIII. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOPII. Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

XXIX. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	21-08-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar observación y/o sugerencias a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	21-08-2025 Hasta las 11:59 am	tesoreria@ieesperanza.edu.co o en físico en la Urbanización La Gloria, Etapa I
Respuesta a las observaciones a la Invitación	21-08-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Plazo máximo para expedir adendas	21-08-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	22-08-2025 Hasta las 6:59 am	tesoreria@ieesperanza.edu.co o en físico en la Urbanización La Gloria, Etapa I
Apertura de ofertas	22-08-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Evaluación de las ofertas	22-08-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Publicación del informe de evaluación	22-08-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	22-08-2025 Hasta las 02:00 pm	tesoreria@ieesperanza.edu.co o en físico en la Urbanización La Gloria, Etapa I
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	22-08-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	22-08-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	En la Urbanización La Gloria, Etapa I Oficina de tesorería.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	En la Urbanización La Gloria, Etapa I Oficina de tesorería.

ELIANA VERÓNICA CORTÉS BOCANEGRA

Rectora

Proyecto	Nidia Sofía Sánchez Losada	Cargo	Secretaría Ejecutiva - Tesorera	Firma	
Reviso	Laura Ligia Cespedes Buriticá	Cargo	Contadora	Firma	Original Firmado

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

FORMATO 1 OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha: _____

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Urbanización La Gloria, etapa I
Florencia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **INV-2025-009**

Estimados señores:

Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	Balones de futbol de salón golty, Balón de construcción tipo laminado al calor Cubierta en PVC, Cámara interior de butilo de dos capas, peso 410-450 g, circunferencia de 60- 62, rebote 35 cm.	10		
2	Balones de futbol sala golty competition Balón de construcción tipo laminado al calor Cubierta en PVC, Cámara interior de butilo de dos capas Peso: 400 a 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote 50 a 65 cm.	10		
3	Balones de voleibol soft touch molten V58SLC Su cámara de caucho de butilo garantiza una excelente retención de aire, mientras que la cubierta en PVC suave proporciona un contacto cómodo y controlado, Con construcción laminada y 18 paneles, Circunferencia 65 - 67 cm, peso de 260 - 280 g.	15		
4	Juego de petos por 10 und - tela malla con rebordes en poliester, colores neon, corte amplio y escotado para jugar con libertad de movimientos	1		
5	Escalera de coordinación peldaños en PVC de alta resistencia de 4 mts y medio.	2		
6	Tula balonera en lona morral con doble fondo y cargable con capacidad de 20 balones	2		
7	Cronometro Miyagi de 10 memorias	3		
8	Platillos en PVC	30		
9	Pito fox 40 clásico	4		
10	Malla voleibol color negro, con guaya, inmunizada con pegante latex y correa por los 4 lados. Medidas de 9,5 metros de largo y 1 metro de ancho, cuadros de 12cm x 12cm fabricada en nylon.	1		
			TOTAL	

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

Oferta total por valor de _____ (\$_____)

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. El servicio ofertado cumple con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia y contienen lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer el bien objeto del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días.

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
Firma:	

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

FORMATO No. 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha: _____

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Florencia-Caquetá

Referencia: Proceso de contratación No. **INV-2025-009**

Apreciados Señores:

El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en _____, en atención al proceso de contratación No. **INV-2025-009** cuyo objeto es **"COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y EL PROYECTO DENOMINADO USO DEL TIEMPO LIBRE"**

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo comprometo y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **EI OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía y hasta por el término de noventa (90) días calendario.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección de Mínima Cuantía artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
10. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

adjudicárenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.

11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
C.C.:	
DIRECCIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

ANEXO No. 1 (Ítem 7)

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
-ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

(PERSONA NATURAL)

Yo _____ identificado (a) con cedula de ciudadanía número _____ de _____, en mi calidad de **[Cargo o calidad, por ejemplo: representante legal / persona natural contratista]** de **[Nombre de la empresa o indicar "persona natural"]**, certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. Me encuentro al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), correspondientes a mis obligaciones como **[empleador / independiente]** en los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.
2. Esta certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en:
 - **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**, que condiciona la contratación con el Estado al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y parafiscales.
 - **Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**, que exige acreditar el pago de aportes para celebrar y ejecutar contratos con entidades públicas.
 - **Artículo 1.6.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015**, que reglamenta la acreditación de los aportes como requisito habilitante.

En constancia, se firma en **[Ciudad]** a los **[día]** días del mes de **[mes]** de **[año]**.

FIRMA:
NOMBRE:
CC.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición De Elementos Deportivos, Para El área de deporte y El Proyecto Institucional Uso Del Tiempo Libre.

ANEXO No. 1 (Item 7)

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

(PERSONA JURÍDICA)

Florencia, _____

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS. Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

CC O TARJETA PROFESIONAL (Revisor Fiscal) _____

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA

Creada mediante Resolución No. 00251 del 20/12/2011
Actualizada mediante Resolución No. 2100-79-20250442 del 15/05/2025
NIT: 901.149.191-8 DANE: 118001004191



ESTUDIOS PREVIOS	
CIUDAD	FLORENCIA, CAQUETÁ
FECHA DE PUBLICACIÓN	20 DE AGOSTO DE 2025
DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA	RECTORÍA
PROCESO DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL
OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, PARA EL AREA DE DEPORTES Y PROYECTO INSTITUCIONAL USO DEL TIEMPO LIBRE.

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, y el manual de contratación de la Institución Educativa La Esperanza, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

El artículo 67 consagra a la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Respecto de las obligaciones que tiene el Estado frente a la Educación, establece dicho precepto constitucional que: "...Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La ley 715 de 2001 en el artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamentó la administración de los Fondos de Servicios Educativos en los Establecimientos Educativos Estatales.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos contempla la norma en el artículo 2.3.1.6.3.11 Numeral 4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 2015.

"1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual."

"(...) 12. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo. (...)"

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición de elementos deportivos, para el área de deportes y proyecto institucional uso del tiempo libre.

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional y la Circular 2100-20250032 del 20 de mayo de 2025 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Florencia, Caquetá, mediante las cuales se imparten lineamientos sobre la utilización de los recursos de Formación Integral y su alineación con las políticas nacionales y municipales, se justifica la presente adquisición.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023, art. 125) establece la obligación de ampliar el uso significativo del tiempo escolar y garantizar trayectorias educativas protegidas, incorporando actividades culturales, deportivas, recreativas y socioemocionales como estrategias de permanencia y desarrollo integral.

En este marco, la Institución Educativa La Esperanza prioriza la compra de implementos deportivos para fortalecer el área de Educación Física y el proyecto institucional Uso del Tiempo Libre, promoviendo el bienestar físico y mental, la inclusión, la convivencia pacífica y el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales.

La inversión se articula especialmente con el centro de interés Intercolegiados de la Esperanza, orientado a:

- ✓ Promover la práctica deportiva organizada con acompañamiento técnico.
- ✓ Identificar talentos deportivos en actividades escolares e intercolegiados.
- ✓ Implementar entrenamientos que fortalezcan habilidades técnicas y tácticas.
- ✓ Fomentar valores como respeto, trabajo en equipo y convivencia pacífica.
- ✓ Promover la participación en eventos deportivos locales e intercolegiados.
- ✓ Resignificar el uso del tiempo y la jornada escolar.

Adicionalmente, la iniciativa se sustenta en los principios establecidos por la Guía No. 34 del Ministerio de Educación Nacional “Gestión Escolar: una oportunidad para la transformación educativa”, la cual orienta a los establecimientos educativos a desarrollar una gestión integral que promueva ambientes de aprendizaje inclusivos, participativos y transformadores. Esta guía enfatiza la importancia de una gestión pedagógica que articule acciones desde los diferentes niveles de gestión institucional: Gestión Directiva: toma de decisiones estratégicas que priorizan la formación integral y el bienestar estudiantil. Gestión Académica: integración del desarrollo físico, socioemocional y del juego como ejes articuladores del aprendizaje significativo. Gestión Administrativa y Financiera: Uso eficiente y transparente de los recursos, garantizando dotaciones adecuadas y seguras. Gestión de la Comunidad: participación activa de las familias,

La implementación de este contrato contribuirá al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), asegurando coherencia con la política educativa nacional y municipal, y con las estrategias territoriales de fomento al deporte escolar, prevención de riesgos psicosociales y fortalecimiento de la convivencia en entornos protectores. En este contexto, la adquisición de elementos deportivos se constituye en una necesidad prioritaria para el fortalecimiento de las clases de Educación Física y del proyecto transversal Uso del Tiempo Libre, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes y consolidando una cultura institucional basada en la actividad física, la recreación y el deporte, en coherencia con el PEI y el PMI.

“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.

Adquisición de elementos deportivos, para el área de deportes y proyecto institucional uso del tiempo libre.

I.II Plan anual de adquisiciones

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras o servicios de la Institución Educativa La Esperanza.

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
72102104 78141803	fumigación y control de plagas	Julio	Julio	1 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	700,000 COP	700,000 COP	No	NA
46101500 46101508 46101503 46101504 46211800 46211802 60131105 46101508 41111901	Elementos deportivos	Marzo	Marzo	1 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	2,000,000 COP	2,000,000 COP	No	NA
41111717	Adquisición de 20 binoculares, para primera infancia.	Abril	Abril	15 Día(s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	2,528,000 COP	2,528,000 COP	No	NA
30171900 30171900 30171902	Mantenimiento preventivo y correctivo de ventanas de auditorio, sala de programación y salón de clase A-01-03 y oficina de tesorería de la sede única (...)	Mayo	Mayo	5 Día(s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	6,586,800 COP	6,586,800 COP	No	NA
72151500 72101500 72154022 72154056	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUE (...)	Mayo	Mayo	15 Día(s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	3,342,000 COP	3,342,000 COP	No	NA

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
93141700 31201503 31211502 44121700 60141001 55101509	Actividades y proyectos pedagógicos	Febrero	Febrero	9 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	20,500,000 COP	20,500,000 COP	No	NA
93141700 31201503 31211502 44121700 60141001 55101509	Actividades y proyectos pedagógicos	Febrero	Febrero	9 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	8,500,000 COP	8,500,000 COP	No	NA
46101801 81112300 46171800 72101511 72101500	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución	Marzo	Marzo	1 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	5,000,000 COP	5,000,000 COP	No	NA
46101801 81112300 46171800 72101511 72101500	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución	Marzo	Mayo	1 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	750,000 COP	750,000 COP	No	NA
56121500 44111900	Mobiliario primera infancia	Enero	Enero	1 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	10,000,000 COP	10,000,000 COP	No	NA

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, PARA EL AREA DE DEPORTES Y PROYECTO INSTITUCIONAL USO DEL TIEMPO LIBRE.

2.2 ESPECIFICACIONES

2.2.1 Alcance del objeto a contratar

El contratista se compromete con la Institución Educativa a suministrar los elementos deportivos,

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Hacienda El Puerto - Urbanización La Gloria

E-mail: laesperanza@florencia.edu.co

Cel. 312 334 9087

Florencia - Caquetá

Adquisición de elementos deportivos, para el área de deportes y proyecto institucional uso del tiempo libre.

indispensables para el buen funcionamiento, los productos deberán estar en óptima calidad y que cumplan con las características técnicas exigidas.

2.2.2 Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
49	16	15	00	Equipo para deporte de campo
49	16	15	04	Balones de futbol
49	16	16	03	Pelotas de basquetbol
49	16	16	08	Balón de Voleibol
49	16	16	00	Equipo para deportes de raqueta y pista
49	21	18	00	Equipo de clase de educación física
49	21	18	06	Almacenamiento equipos de educación física
49	21	15	05	Mayas o redes para deportes

2.2.3 Ficha Técnica

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Balones de futbol de salón golty, Balón de construcción tipo laminado al calor Cubierta en PVC, Cámara interior de butilo de dos capas, peso 410- 450 g, circunferencia de 60- 62, rebote 35 cm.	10
2	Balones de futbol sala golty competition Balón de construcción tipo laminado al calor Cubierta en PVC, Cámara interior de butilo de dos capas Peso: 400 a 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote 50 a 65 cm.	10
3	Balones de voleibol soft touch molten V58SLC Su cámara de caucho de butilo garantiza una excelente retención de aire, mientras que la cubierta en PVC suave proporciona un contacto cómodo y controlado, Con construcción laminada y 18 paneles, Circunferencia 65 - 67 cm, peso de 260 - 280 g.	15
4	Juego de petos por 10 und - tela malla con rebordes en poliester, colores neón, corte amplio y escotado para jugar con libertad de movimientos	1
5	Escalera de coordinación peldaños en PVC de alta resistencia de 4 mts y medio.	2
6	Tula balonera en lona morral con doble fondo y cargable con capacidad de 20 balones	2
7	Cronometro Miyagi de 10 memorias	3
8	Platillos en PVC	30
9	Pito fox 40 clásico	4

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición de elementos deportivos, para el área de deportes y proyecto institucional uso del tiempo libre.

10	Malla voleibol color negro, con guaya, inmunizada con pegante latex y correa por los 4 lados. Medidas de 9,5 metros de largo y 1 metro de ancho, cuadros de 12cm x 12cm fabricada en nylon.	1
----	---	---

2.2.4 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
2. Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
4. Suministrar productos de primera calidad, cumpliendo con las características técnicas establecidas.
5. Entregar oportunamente los materiales requeridos por la institución.
6. Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y tres meses más.
7. Todas las llamadas de soporte y garantía, deberán ser canalizadas a través del proponente, para lo cual el proponente, deberá indicar el procedimiento, su número de contacto y la dirección y numero de contacto del proveedor, si el contratista no es el fabricante del producto.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
9. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
10. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
11. Cumplir con las normas tributarias, pago de impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
12. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
13. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
14. Entregar los elementos y equipos, cumpliendo con las especificaciones técnicas.
15. Presentar la factura de cobro y los anexos exigidos para pago.
16. Responder ante las autoridades actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la institución educativa o a terceros.
17. Las demás que contribuyan a garantizar un efectivo, oportuno cumplimiento y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.
18. Las demás que por Ley o Contrato le corresponda.

2.2.5 Obligaciones de la institución

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Hacienda El Puerto - Urbanización La Gloria

E-mail: laesperanza@florencia.edu.co

Cel. 312 334 9087

Florencia - Caquetá

Adquisición de elementos deportivos, para el área de deportes y proyecto institucional uso del tiempo libre.

2. Pagar AL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo pactado.; una vez verificado el cumplimiento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y verificación de que EL CONTRATISTA se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
3. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
4. Entregar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: La naturaleza del contrato es propia de un contrato de Compra Venta.

2.4 LUGAR DE EJECUCION: El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la sede única de la Institución Educativa La Esperanza de Florencia, Caquetá.

III. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION ESCOGIDA PARA LA ELECCION DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARA EL CONTRATO

Para el caso concreto, se debe tener en cuenta el Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” el cual establece:

“ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”

Por lo anterior, la contratación no excede de los 20 SMMLV, por tanto, no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y el contratista será seleccionado conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación.

IV. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Valor estimado del contrato

“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.

Adquisición de elementos deportivos, para el área de deportes y proyecto institucional uso del tiempo libre.

El presupuesto oficial es de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$6.192.000) M/CTE**, según la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir:

Por la naturaleza del mercado, del objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se invitó a cotizar a diferentes entidades del sector, indicando que se recibieron las siguientes cotizaciones, las cuales se anexan al presente documento y cuyas especificaciones técnicas se ajustan a lo requerido.

Las siguientes cotizaciones permitieron definir la lista de precios o tarifas. La justificación del valor del contrato se plasma en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	AS DEPORTE Y AS MARCA		GRUPO EMPRESARIAL INGUZ		MULTINEGOCIOS LECF	
			VALOR UND	VALOR TOTAL	VALOR UND	VALOR TOTAL	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	Balones de futbol de salón golly, Balón de construcción tipo laminado al calor Cubierta en PVC, Cámara interior de butilo de dos capas, peso 410- 450 g, circunferencia de 60- 62, rebote 35 cm.	10	\$ 135.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 145.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 143.000,00	\$ 1.430.000
2	Balones de futbol sala golly competition Balón de construcción tipo laminado al calor Cubierta en PVC, Cámara interior de butilo de dos capas Peso: 400 a 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote 50 a 65 cm.	10	\$ 125.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 135.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 138.000,00	\$ 1.380.000
3	Balones de voleibol soft touch molten V58SLC Su cámara de caucho de butilo garantiza una excelente retención de aire, mientras que la cubierta en PVC suave proporciona un contacto cómodo y controlado. Con construcción laminada y 18 paneles, Circunferencia 65 - 67 cm, peso de 260 - 280 g.	15	\$ 155.000,00	\$ 2.325.000,00	\$ 160.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 163.000,00	\$ 2.445.000
4	Juego de petos por 10 und - tela malla con rebordes en poliester, colores neon, corte amplio y escotado para jugar con libertad de movimientos	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 265.000,00	\$ 265.000,00	\$ 268.000,00	\$ 268.000
5	Escalera de coordinación peldaños en PVC de alta resistencia de 4 mts y medio.	2	\$ 65.000,00	\$ 130.000,00	\$ 75.000,00	\$ 150.000,00	\$ 68.000,00	\$ 136.000
6	Tula balonera en lona morral con doble fondo y cargable con capacidad de 20 balones	2	\$ 95.000,00	\$ 190.000,00	\$ 98.000,00	\$ 196.000,00	\$ 98.000,00	\$ 196.000
7	Cronometro Miyagi de 10 memorias	3	\$ 85.000,00	\$ 255.000,00	\$ 89.000,00	\$ 267.000,00	\$ 95.000,00	\$ 285.000
8	Platillos en PVC	30	\$ 5.500,00	\$ 165.000,00	\$ 6.000,00	\$ 180.000,00	\$ 5.800,00	\$ 174.000
9	Pito fox 40 clasico	4	\$ 28.000,00	\$ 112.000,00	\$ 28.000,00	\$ 112.000,00	\$ 29.000,00	\$ 116.000
10	Malla voleibol color negro, con guaya, inmunizada con pegante latex y correa por los 4 lados. Medidas de 9,5 metros de largo y 1 metro de ancho, cuadros de 12cm x 12cm fabricada en nylon.	1	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00	\$ 173.000,00	\$ 173.000
			TOTAL	\$ 6.192.000,00	TOTAL	\$ 6.540.000,00	TOTAL	\$ 6.603.000

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder al 12 de diciembre de 2025.

4.4 Forma de pago

La Institución Educativa La Esperanza, cancelará el valor del contrato u orden que se llegue a suscribir, en moneda legal colombiana, según las cantidades suministradas y facturadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la dependencia de tesorería de la factura electrónica comercial, acompañada de:

la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Institución Educativa, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes entregados;

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Adquisición de elementos deportivos, para el área de deportes y proyecto institucional uso del tiempo libre.

La Institución Educativa contratante realizará UN UNICO PAGO, una vez finalizado la entrega, el pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación del de la factura y/o cuenta de cobro con sus respectivos soportes, en la tesorería, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Informe del contratista
2. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes y servicios entregados.
3. Acreditación por concepto de seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía.
- 4.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.

Código Presupuestal	Rubro	Fuente de recursos	Valor
2.1.2.02.02.008.003	Formación Integral - Proyectos transversales	2-Gratuidad	\$4.192.000
2.3.2.01.01.004.01.03	Artículos Deportivos	2-Gratuidad	\$2.000.000

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Desequilibrio económico del contrato	3	4	7	Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado		Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Hacienda El Puerto - Urbanización La Gloria

E-mail: laesperanza@florencia.edu.co

Cel. 312 334 9087

Florencia - Caquetá

Adquisición de elementos deportivos, para el área de deportes y proyecto institucional uso del tiempo libre.

N	Clase	Fuente	Etap			Tipo	Descripción		Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad
Entidad Estatal / Contratista	Cuando el contratista solicite el reajuste de precios deberá justificar una variación igual o superior al 20% del valor inicialmente establecido para el ítem. Si es inferior el riesgo lo asumirá el contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Entidad Estatal/Contratista	Por solicitud del contratista por escrito o requerimiento de la entidad	Cuando efectué reajuste precio	se el del	Cotizaciones	Cuando ocurra el evento	
Entidad Estatal / Contratista	Incumplimiento del contrato por parte del contratista, por falta de liquidez	2	3	5	Riesgo Alto	Si	Entidad Estatal/Contratista	En el momento que notifique a la entidad	Cuando solvente entrega materiales	la de	Comunicación escrita	Cuando ocurra el evento	

VI. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por tratarse de un contrato de compraventa que el pago se realiza previa verificación que los servicios y materiales cumplan con las condiciones técnicas, se considera que el riesgo que asume la institución educativa amerita aplicar lo regulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, y por lo tanto la institución educativa determina que no se requerirá de la constitución de garantías.

VII. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los servicios objeto del contrato. En cumplimiento de los anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor al **DOCENTE DE EDUCACION FISICA – JUAN CARLOS POLANIA CUELLAR** quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

VIII. RESPECTO DE LA PUBLICIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Hacienda El Puerto - Urbanización La Gloria

E-mail: laesperanza@florencia.edu.co

Cel. 312 334 9087

Florencia - Caquetá

Adquisición de elementos deportivos, para el área de deportes y proyecto institucional uso del tiempo libre.

1082 de 2015, la publicación de este contrato se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.



Mg. ELIANA VERONICA CORTES BOCANEGRA
Rectora

Proyecto	Nidia Sofia Sánchez Losada	Cargo	Secretaría ejecutiva-Tesorera	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Reviso	Laura Ligia Cespedes Buriticá	Cargo	Contadora	Firma	ORIGINAL FIRMADO

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".